



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

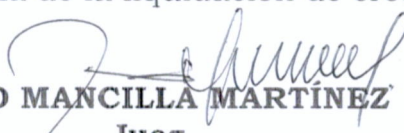
24 AGO 2022

Bogotá D.C., _____
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180211300

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, visible a folios 61 a 62, observa el despacho que la misma no se ajusta a derecho. Toda vez que no se tuvieron en cuenta los abonos por concepto de embargo que obran en favor del presente proceso, en razón a lo anterior, se procede a modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de **\$ 53.013.003,85**, conforme a la liquidación anexa que para todos los efectos hace parte integral de este proveído.

En atención al memorial adiado a folio 64, por medio del cual se solicita entrega de títulos judiciales, por ser procedente, se ordena la entrega de dineros a la parte demandante hasta la concurrencia de la liquidación de crédito aprobada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 102 de fecha **25 AGO 2022** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA